

**DECISIÓN N° 7/2001****de 20 de julio de 2001****del Comité mixto creado en virtud del Acuerdo sobre el reconocimiento mutuo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América relativo a la lista de los organismos de evaluación de la conformidad de los anexos sectoriales sobre compatibilidad electromagnética y embarcaciones de recreo**

(2001/817/CE)

EL COMITÉ MIXTO,

Visto el Acuerdo sobre el reconocimiento mutuo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 7 y 14,

Considerando que el Comité mixto deberá adoptar la decisión de incluir el organismo u organismos de evaluación de la conformidad dentro de las listas correspondientes de los anexos sectoriales,

DECIDE:

1. Los organismos de evaluación de la conformidad del anexo A se añadirán a la lista de organismos de evaluación de la conformidad en la columna «Acceso comunitario al mercado estadounidense» de la sección V del anexo sectorial relativo a la compatibilidad electromagnética.
2. El organismo de evaluación de la conformidad del anexo B se añadirá a la lista de organismos de evaluación de la conformidad en la columna «Acceso estadounidense al mercado comunitario» de la sección V del anexo sectorial relativo a la compatibilidad electromagnética.
3. El organismo de evaluación de la conformidad del anexo C se añadirá a la lista de organismos de evaluación de la conformidad en la columna «Acceso estadounidense al mercado comunitario» de la sección V del anexo sectorial relativo a embarcaciones de recreo.
4. El ámbito específico de la enumeración, en cuanto a productos y procedimientos de evaluación de la conformidad, de los organismos de evaluación de la conformidad indicados en los anexos A, B y C ha sido acordado por las Partes y será mantenido por éstas.
5. La presente Decisión, hecha por duplicado, deberá ser firmada por los representantes del Comité mixto facultados por las Partes para modificar en su nombre el presente Acuerdo. La presente Decisión surtirá efecto a partir de la fecha de aquélla de estas firmas que sea posterior.

Firmado en Washington DC,  
el 20 de julio de 2001.*En nombre de los Estados Unidos de América*  
Catherine NOVELLIFirmado en Bruselas,  
el 17 de julio de 2001.*En nombre de la Comunidad Europea*  
Robert MADELIN

## ANEXO A

**Organismos de evaluación de la conformidad de la Comunidad Europea añadidos a la lista de organismos de evaluación de la conformidad en la columna «Acceso comunitario al mercado estadounidense» de la sección V del anexo sectorial relativo a compatibilidad electromagnética**

**Compliance Engineering Ireland Ltd**

Rayston  
Rathoath Road  
Ashourne  
C. Meath  
Irlanda  
Tel.: (353-1) 825 67 22  
Fax: (353-1) 825 67 33

**SGS United Kingdom**

International Electrical Approvals  
South Industrial Estate  
Bowburn  
Co Durham DH6 5AD  
Reino Unido  
Tel.: (44-191) 377 20 00  
Fax: (44-191) 377 20 20

**York EMC Services Ltd**

Department of Electronics  
University of York  
Heslington  
York YO1 5DD  
Reino Unido

—

## ANEXO B

**Organismo de evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América añadido a la lista de organismos de evaluación de la conformidad en la columna «Acceso estadounidense al mercado comunitario» de la sección V del anexo sectorial relativo a compatibilidad electromagnética**

**TÜV Rheinland of North America, Inc.**

12 Commerce Road  
Newtown, Connecticut 06470-1607  
EE.UU.  
Tel.: (1-203) 426 08 88  
Fax: (1-203) 270 88 83

—

## ANEXO C

**Organismo de evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América añadido a la lista de organismos de evaluación de la conformidad en la columna «Acceso estadounidense al mercado comunitario» de la sección V del anexo sectorial relativo a embarcaciones de recreo**

**Underwriters Laboratories Inc. (UL)**

12 Laboratory Drive  
Research Triangle Park, Carolina del Norte 27709  
EE.UU.  
Tel.: (1-847) 272 88 00, ext. 43894  
Fax: (1-847) 509 63 21

—